



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-109606585-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente EX-2019-109606585-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada FAMPRIDINA ORIENTAL / FAMPRIDINA, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA / FAMPRIDINA 10 mg; autorizada por el Certificado N° 57.961.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ORIENTAL FARMACEUTICA I.C.I.S.A., a cambiar el nombre del producto COMPRIMIDO RECUBIERTO DE LIBERACION PROLONGADA / FAMPRIDINA 10 mg, en lo que en lo sucesivo se denominará DALFEMEX.

ARTICULO 2° . - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.961, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3° . - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-109606585-APN-DGA#ANMAT